

24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 del 26/01/2015, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios los sábados **07, 14, 21 y 28 de FEBRERO 2015**, desde las **09:00 a 14:30 hrs.** Trabajos que deberán ser **COMPENSADOS** con descanso complementario según el máximo legal permitido.

FUNCIONES: La demanda de partes empadronados, causas por diligenciar, enviar notificaciones de partes empadronados cursados por Carabineros de Chile e Inspectores del Ministerio de Transporte.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, a realizar horas y trabajo extraordinario durante los sábados **07, 14, 21 y 28 de FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser **COMPENSADOS** con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

CONTRERAS CONTRERAS BERTA	MUÑOZ ARAYA MARÍA ANGELICA
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	QUIÑONES GUZMAN MARIOLI
DIAZ CABRERA LORENA	RAMIREZ CONTRERAS PAULINA
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	RAYOS GOMEZ MAGALY
GUZMAN MENICHETTI GLORIA	SOTO EASTMAN JESSICA
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	VASQUEZ MORALES BELARMINO
MEDINA VERA TERESA	MORALES CONTRERAS JULIA
MEDINA NAVARRO MARIANELA	

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/lac.